

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chiva

2024/18148 Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre el nombramiento de personal eventual.

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2024 el Presupuesto Municipal para el año 2024 junto con la Plantilla de Personal, y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 124 de fecha 28 de junio de 2024 la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2024 y la plantilla de personal, incorporando dos puestos de personal eventual en el anexo II.

Visto el informe jurídico favorable de fecha 19 de diciembre de 2024.

Visto el documento de intervención que obra en el expediente por el que se acredita la existencia de crédito para hacer frente al gasto propuesto.

Considerando que el objeto de este nombramiento, en calidad de personal eventual, de conformidad con lo establecido en los artículos 20.2 de la Ley 30/1984, 2 de agosto, y 104.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, es la prestación de servicios de apoyo a la Corporación Municipal, con las obligaciones específicas de su cargo, y que su horario podrá determinarse en atención a las peculiaridades del puesto que desempeña.

Considerando que la persona propuesta es D. José Grau Fernández con DNI.- ***0817**, y que la relación entre el interesado y el Ayuntamiento tendrá las siguientes características:

- 1.- Denominación: Personal eventual de confianza política
- 2.- Dedicación: Exclusiva
- 3.- Jornada de trabajo: Vinculada a la jornada del personal de la corporación
- 4.- Retribuciones: 29.150 € a percibir en 14 mensualidades

Considerando que existe crédito para las retribuciones mencionadas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 20 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana y artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero.- Nombrar a D. José Grau Fernández, personal eventual para desarrollar las funciones propias de apoyo al Equipo de Gobierno en las funciones



municipales, con las características antes señaladas con efecto del día 23 de diciembre de 2024.

Segundo.- Será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Tendrá derecho a 22 días hábiles de vacaciones, o en su caso, a la parte proporcional por el tiempo que reglamentariamente le corresponda, además de los días de asuntos propios que correspondan legalmente.

Tercero.- El cese se producirá de conformidad con lo dispuesto en los artículos art. 20.4 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, art.12.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y art.104.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto.- Publicar este nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Quinto.- Notificar la presente resolución al interesado.

Chiva, 23 de diciembre de 2024.—El alcalde, Ernesto Navarro Yuste.

